

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Agosto.

Se aguarda aquí para principios de Setiembre á S. M. el Emperador.

S. M. dirigió el 16 de Julio al senado un decreto concebido en estos términos:

„En virtud de nuestra orden de 16 de Abril de 1817 concedimos á la ciudad y puerto de Odessa los derechos y privilegios de puerto franco, indicando que se anunciaría en su tiempo y lugar la abertura de este puerto. Estando al presente convencidos por los informes que se nos han presentado de que se halla ya concluida la construcción del puerto y de los demas establecimientos dependientes de él, hemos venido en mandar que desde el día 15 de Agosto próximo se abra el dicho puerto franco de Odessa conforme á los reglamentos enunciados en el edicto. = Firmado. = D. Gourieff, ministro de Hacienda.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Agosto.

Todos los dias hay aquí continuas pendencias con los judíos; y si alguno se atreve á presentarse en los paseos públicos ó en los cafés, frecuentados por los vecinos cristianos, da siempre ocasion á algun alboroto.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 25 de Agosto.

Ayer á las dos de la tarde se celebró el matrimonio del archiduque Palatino con la Princesa María de Wurtemberg en presencia del Rey y de varios Príncipes extranjeros.

No hemos recibido mas noticia del congreso de Carlsbad, sino la de que los ministros permanecian todavía en aquella ciudad á la salida del último correo, y solamente se anunciaba que el príncipe Metternich debia ponerse inmediatamente en camino para el Austria, lo cual suponía que el congreso iba á disolverse.

Desde la celebracion del congreso de Aquisgran se han publicado en Alemania mas de 40 periódicos políticos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Agosto.

En la lonja reina la mayor agitacion con motivo de haberse declarado ayer tarde dos quiebras de comerciantes opulentos, contándose hasta el nú-

mero de 40 las que ha habido en poco tiempo. Se nota mucha incertidumbre en el precio de los fondos, lo cual proviene de la falta de confianza que hay en el comercio, y esto da lugar á que se hagan muy pocos negocios.

Las noticias de la India son sumamente satisfactorias. El general sir W. G. Keis habia tomado por asalto la fortaleza de Rance, lo que precisó al Gobierno de Sawunt-Rance á concluir un tratado de paz: por otra parte el general Daveuton se habia apoderado de la fortaleza de Asscerga, que hasta ahora se consideraba inexpugnable.

Idem 30.

Ha llegado de Italia en estos últimos dias un gentilhombre de la Princesa de Gáles con orden de S. A. R. para mandar hacer á toda priesa varias obras, y entre ellas guarniciones y monturas de gala para seis caballos de tiro y cuatro de silla: todo debe remitirse á Italia á la mayor brevedad posible.

El jueves último, dia señalado para la comparecencia de Hunt y consortes ante el tribunal de Manchester, se reunió desde muy temprano un concurso tan numeroso en las inmediaciones del tribunal, que creyeron conveniente los magistrados apostar centinelas en las calles para mantener el orden. Despues de la una se abrió la sesion, y ocuparon los presos el banquillo de los acusados. Uno de ellos llamado Moorhouse se presentó cubierto con su sombrero blanco, divisa de los reformadores, y se resistió con insolencia á descubrirse, diciendo que no merecian ningun respeto unos hombres que se habian portado tan mal. En esto un alguacil le quitó el sombrero, y le puso encima de la mesa del escribano. Hunt se vió precisado á suplicar repetidas veces al auditorio que callase, porque no podia oír lo que le hablaba el presidente; y volviéndose una vez al público dijo: mas orden hubo en la junta del otro dia que hay aqui.

Impuso silencio el presidente, y dirigiendo la palabra á los acusados dijo lo siguiente: „Henrique Hunt, Josef Johnson, y los demas que se han nombrado: en la sesion última quedasteis presos á consecuencia de haber sido acusados de alta traicion, y se os notificó que se habian remitido á Lóndres todas las piezas del proceso para que las reconocieran los letrados de la corona. Hasta hoy por la mañana no ha vuelto Mr. Bouchier con las órdenes del Gobierno, el cual, conformándose con el parecer de sus abogados, suspende la acusacion de crimen de alta traicion, y manda que solamente seáis procesados como sediciosos.”

Fueron examinados los testigos, y careados en seguida con los presos: alguna otra vez se propasaron estos á hacerles preguntas ajenas del asunto, por cuya razon les dispensaron los jueces de contestar á ellas.

Concluido el careo hizo Hunt algunos reparos sobre las formalidades del juicio, exigiendo que se le manifestase quién le acusaba (sin embargo de habersele dicho y repetido que el fiscal en representacion de la corona), y dirigió al tribunal un largo discurso, que al cabo tuvo que interrumpir el presidente.

Retiráronse los magistrados por breves instantes á la sala del Consejo, y cuando volvieron dijo el presidente á los acusados: „Muy sensible es para nosotros mandar que permanezcais presos por deliro de sedicion; pero podemos asegurar sobre nuestra conciencia, que no hacemos en esto mas que

cumplir con nuestro deber. Sois todos acusados de haber tramado una conspiración para alterar las leyes del reino con la fuerza y las amenazas. En consecuencia sereis conducidos de nuevo á la prision de Lancaster si no dais las cauciones siguientes, bajo las cuales podreis quedar en libertad." En seguida el magistrado exigió que Hunt y Johnson se obligasen personalmente por 10 libras esterlinas, presentando ademas dos fianzas de 500 libras por cada uno para responder de su comparecencia en la próxima sesion del tribunal: á los demas reos solo se les exigió la mitad de dichas cantidades. Algunos presentaron en el acto sus respectivas fianzas, y quedaron libres; pero Hunt y otros siete, que no pudieron dar semejantes cauciones, fueron conducidos con escolta á la prision de Lancaster entre las aclamaciones del populacho.

Posteriormente se ha sabido que dos sugetos habian salido por fiadores de Hunt, y que en consecuencia se le esperaba en Manchester.

FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

En uno de los periódicos de esta capital se ha insertado el siguiente artículo:

„Como la cesion de la ciudad de Parga á los turcos es uno de los sucesos mas extraordinarios que ofrece la historia moderna, hicimos ánimo desde luego de tomar noticias exactas y circunstanciadas sobre el particular; pero estaban muy distantes las fuentes á que habíamos de acudir, y no fue posible recoger los datos convenientes con la deseada prontitud: asi pues disimularán los lectores que volvamos á tratar del asunto, atendiendo á los curiosos hechos que les presentamos, y que en ningun periódico se han publicado.

„Parga es una ciudad pequeña de la costa del Epiro, circuida de murallas, y situada sobre un peñon de figura cónica, bañado por las aguas del mar: no tiene mas que una legua de término y 3 ó 400 habitantes. La domina un castillo, donde residia en otros tiempos el comandante veneciano, y desde su altura se gozan unas vistas que los viajeros celebran infinito: á un lado estan la campiña de Parga y las sierras de la Albania que la rodean: hácia el Sur se ve parte del mar Jónico: al E. se descubren la isla de S. Mauro y la escarpada roca desde donde se arrojó al mar Safo la Poetisa para poner fin á sus desgracias: un poco mas allá se distinguen las montañas de Cefalonia en el horizonte, y al O. las islas de Paros y de Antiparos.

„Despues de la ruina del imperio de Oriente perteneció Parga á la república de Venecia, y formaba parte de sus posesiones jónicas, como las ciudades de Butrinto y de Prevesa en la misma costa del Epiro, y el puerto de Vonitza en Acarnania. Estas posesiones continentales, aunque de corta extension, eran por la fertilidad del suelo sumamente útiles para el Gobierno de las siete Islas, que nunca han podido mantener á sus habitantes, y sacaban de ellas los mas de sus víveres: protegian ademas la pesca lucrativa de la costa; servian de cómodos depósitos para el comercio; facilitaban la comunicacion con la Turquía europea, y al mismo tiempo estorbaban que la Puerta reuniese en aquel punto fuerzas marítimas capaces de amenazar á las islas de las naciones cristianas. Destruida la república de Venecia, pasaron las islas Jónicas y todo lo que les correspondia en el continente á la dominacion de la repú-

blicá francesa, y el tratado de Campo-Formió confirmó esta cesion; pero en la guerra de 1798 fueron expulsados los franceses de las islas por las fuerzas combinadas de los turcos y de los rusos. En el discurso de esta guerra fue cuando Ali-Visir, bajá de Albania (á quien no debe confundirse con Mohamed-Alí, bajá de Egipto), consiguió permiso de la Puerta Otomana para atacar por tierra la pertenencia continental de las siete islas. Es increíble la actividad de aquel anciano, que tiene hoy cerca de 80 años: principió por capitán de salteadores, y su talento le ha hecho dueño de una gran parte de la Turquía europea: no obstante que es mahometano, solo habla albanés y griego: su language es desaliñado, aunque enérgico; y difícilmente pudiera decirse si son mas dignos de admiracion su aspecto venerable y la fecundidad de sus recursos, que de odio su perfidia, su feroz crueldad y su insaciable codicia. Siempre en acecho de cuanto puede aumentar su poder, marchó Ali-bajá sobre Prevesa; rindió á la guarnicion, saqueó la ciudad, y degolló á los habitantes. Vonitza y Butrinto experimentaron la misma suerte, y luego intimó la rendicion á Parga; pero á pesar de sus instancias, y de la humanidad que aparentaba, escarmentados los habitantes con los horribles asesinatos de sus vecinos, resolvieron quedar sepultados bajo las cenizas de la ciudad antes que someterse al yugo de los mahometanos, y pidieron una guarnicion rusa que los defendiese de las hostilidades del bajá.

„Ajustóse un tratado entre la Rusia y la Puerta Otomana el dia 21 de Marzo de 1800, y quedó Ali-bajá formalmente reconocido por dueño de las tres ciudades que ocupaba. Por la paz de Tilsit pasó nuevamente la república jónica al poder de la Francia; pero de las cuatro posesiones continentales que le correspondian, solamente Parga fue comprendida en esta cesion: reclamó no obstante Ali-bajá aquella ciudad en nombre de la Puerta, y fueron inútiles sus instancias.

„En 1810 ocuparon los ingleses cinco de las siete islas Jónicas, y conservó la Francia á Corfú, Paros y la ciudad de Parga casi hasta el fin de la guerra, pues no se apoderaron los ingleses de Paros sino á principios de 1814. Advirtiéndole entonces el feroz tirano de la Albania que el poder de Bonaparte declinaba, redobló sus intrigas para conseguir la posesion de Parga; y habiendo desechado sus propuestas con indignacion el general Donzelot, recurrió á la violencia; como tiene de costumbre, é invadió el territorio de Parga; pero fue vigorosamente rechazado por los habitantes, quedando en el campo de batalla el bey que mandaba las tropas turcas, sobrino del mismo Ali-bajá. Conociendo sin embargo los habitantes de Parga que sus fuerzas, aunque duplicadas por el valor y la desesperacion, no podrian resistir á enemigo tan poderoso, se entregaron á los ingleses bajo la condicion expresa de que en todos tiempos habia de considerarse aquella ciudad como pertenencia de las islas Jónicas. Aceptó el general ingles la propuesta: se enarboló en Parga la bandera inglesa, y tomaron posesion de la ciudad las tropas de S. M. Británica. Quedaron de consiguiente destruidos por entonces los planes de Ali-bajá; pero su odio contra Parga era ya muy inveterado, y no perdonó ardid ni medio para consumir la ruina de aquella ciudad. Aprovechó la ocasion en que sir Tomas Maitland fue á suceder al general Campbell en el empleo de comisario general de S. M. Británica en las islas Jónicas, y valiéndose de todo su influjo,

logró que el divan pidiese á la Inglaterra la cesion de Parga en premio de la adhesion de la Puerta al tratado de Viena. Cedió el ministerio ingles, y en un tratado preliminar que se firmó en Janina se ajustaron las condiciones de la cesion de Parga. Los periódicos han dado noticia del cumplimiento de este tratado. Ali-bajá prometió una indemnizacion á los habitantes que quisieran salir de la ciudad, y no hubo quien no temiera exponerse á la venganza del sanguinario bajá. Pero bien considerado ¿qué recompensa puede ofrecerse á un pueblo por la pérdida de su patria y de sus hogares?"

ESPAÑA.

Huelva 20 de Agosto.

La clase gratuita de latinidad de esta villa, reunida en la sacristía del convento de RR. PP. Mínimos, celebró el 12 del corriente sus anuales exámenes públicos, cuyo acto fue presidido por el M. R. P. Corrector Fr. Francisco de Paula Guerra y otros eclesiásticos seculares y regulares.

El acto se abrió por un breve discurso que pronunció el Br. D. Tadeo de la Vega, catedrático de dicha clase, alusivo á las circunstancias. En seguida se presentaron los alumnos D. Antonio Moyano, D. Domingo Ortiz, D. Josef Murien, D. Juan Gutierrez, D. Leon Coto y D. Josef Bermudez, á quienes por orden se abrió á la suerte cada uno de los tres tomos de la coleccion de autores de D. Pablo Lozano, donde por largo espacio hicieron una libre version á nuestro idioma con tanta destreza, que dejaron satisfechos á los Sres. examinadores y á los demas concurrentes. Despues pasaron á hacer el analisis etimológico, ortográfico, sintáctico y prosódico en lengua latina; explicando los elementos de retórica por el P. Calixto Horneros; y toda la mitologia que les tocó en suerte. En seguida midieron toda clase de versos heroicos, elegíacos y líricos, variando los que admitian distinta medida. Ultimamente el mismo D. Antonio Moyano leyó y tradujo del frances al español con tanta propiedad, que fue admirado de todo el concurso, y llenó de satisfaccion á su maestro.

Los Sres. examinadores exhortaron á todos los alumnos á continuar con la misma aplicacion en sus tareas literarias; y dando las gracias al profesor, se concluyó el acto.

Bilbao 1.º de Setiembre.

El colegio de Santiago, que se estableció en esta N. villa bajo los auspicios de la REINA nuestra Señora (que en paz descanse), y por su soberana resolucion continúa bajo la proteccion del ilustre ayuntamiento, celebró exámenes públicos en las salas consistoriales los dias 11, 12 y 13 del pasado.

El señor alcalde que presidió el acto abrió la sesion con un discurso análogo á las circunstancias.

En seguida se examinaron las clases que el colegio tiene ya en egercicio por el orden siguiente: De doctrina cristiana por el catecismo del obispado; idem por el de Fleuri; lectura; escritura; cuentas con enteros y quebrados; fábulas de Samaniego recitadas por los muy niños; gramáticas castellana, francesa y latina; matemáticas puras, primer año; aritmética, álgebra y geometría elementales; idem segundo año, geometría analítica y álgebra trascendental, comprendiendo las secciones cónicas; geografia.

Concluidos estos egercicios, los alumnos de la clase de música instrumental ocuparon con una sinfonía el intervalo en que el ilustre ayuntamiento deliberaba sobre la adjudicacion de premios, y concluida el señor alcalde proclamó los alumnos que habian sido premiados, y son los siguientes: clases. Lectura, primer premio á D. Josef Ferrer y Gundian. Escritura, primero á D. Josef María de Landa. Cuentas de enteros y quebrados, primero á Don Claudio Domingo de Ochoa. Doctrina de Fleuri, primero á D. Felipe Bartolomé de Ibárrola. Idem de Astete, primero á D. Vicente de Artiñano. Fábulas de Samaniego, primero á D. Federico de Victoria. Dibujo, primero á D. Francisco Semprun. Idem segundo á D. Juan Ramon Paternina. Idem tercero á D. Pedro Bergé. Gramática castellana, primero á D. Josef Fernandez Molina. Idem segundo á D. Gregorio de Olaeta. Gramática francesa, primero á D. Miguel de Mazarredo. Idem segundo á D. Francisco Semprun. Gramática latina, primero á D. Ladislao Pedro de Ochoa. Idem segundo á Don Antero Tutor. Matemáticas puras, primero á D. Bartolomé de Olaechea. Idem segundo á D. Isidro de Certucha. Idem tercero á D. Juan Bernardo de Uriarte. Segundo año: primero á D. Josef María de Aguirre; segundo á D. Cárlos de Espínola, y segundo idem á D. Juan Poëy. Geografía, primero á D. Juan Poëy.

Estos premios consistian en 22 medallas de plata, que les fueron puestas por los señores alcalde y demas capitulares del ilustre ayuntamiento, y por varios eclesiásticos y otras personas de la mayor distincion que concurrieron.

El mismo señor alcalde dirigiéndose nuevamente al inmenso y lucido concurso, que con tanto gusto y admiracion habia presenciado los exámenes, manifestó su satisfaccion y la del ilustre ayuntamiento en una enérgica arenga.

Es muy notable lo que de un año para otro adelanta este establecimiento en las clases que se van abriendo sucesivamente, no siendo posible formar idea de los progresos hechos antes de concluir el tercer año de su instalacion, sin haber presenciado tan lucidos egercicios. El N. ayuntamiento ha mandado que se tengan expuestos al público durante 15 dias en su sala capitular los cuadros y las planas presentadas por las clases de dibujo y primeras letras, para que tambien pueda disfrutar de tan agradable espectáculo el gran concurso de gentes que las próximas funciones de toros van reuniendo en esta N. villa.

Los cuadros presentados por los alumnos de la clase de dibujo han sido el Apolo de Belvedere, copiado del yeso; el cuadro de Sta. Cecilia, de Rafael; la coleccion de estampas de la historia de Atala, y varias cabezas de tres distintos tamaños.

Con tan lisonjero aspecto como presentan estos primeros ensayos, y el edificio que acaba de construirse de nueva planta para alojar con toda comodidad y separacion á los alumnos, podemos prometernos tener muy en breve uno de los establecimientos de educacion que mejor atiendan á los verdaderos intereses de los padres de familia.

Madrid 15 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha servido el REY nuestro Señor expedir el Real decreto siguiente con fecha del 5 de este mes:

„Para que los oficiales de mis Secretarías de Estado y del Despacho que sean ó hayan sido mis Secretarios con egercicio de decretos lleven el distintivo de ambas glases sin necesidad de usar del uniforme señalado á cada una de ellas, he venido en concederles la gracia de que puedan usar de uno solo en que se reúnan los dos bordados que estan destinados para cada una de ellas desde su primitiva creacion, en la forma que indica el adjunto dibujo del modelo que me habeis presentado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.”

En atencion á los distinguidos méritos y servicios del marques de Casarinos de la Fidelidad, vecino de la Havana, y á las constantes pruebas que ha dado de su zelo por la tranquilidad de América, ha venido S. M. en concederle la gran cruz de la Real órden Americana de Isabel la Católica.

Por Real resolucion, á consulta del Consejo en 30 de Abril último, se ha servido el REY nuestro Señor conceder al pueblo de Biescas, provincia de Aragon, la facultad de celebrar mercado en el 1.º y 15 de cada mes, y feria en 8 de Mayo y 18 de Noviembre de cada año.

En el dia 2 de Octubre de este presente año se dará principio á las lecciones de medicina práctica en el Real estudio establecido al intento por S. M. en esta corte dentro de su hospital General, y dirigido por el Sr. D. Vicente Martinez, primer médico de Cámara del REY nuestro Señor, de su supremo Consejo de Hacienda, decano de la Real y suprema Junta gubernativa de Medicina, presidente del colegio y academia médica de esta corte, y de la sociedad de medicina y otras ciencias de Sevilla, condecorado con las cruces de lealtad de Valençay, de los prisioneros civiles en Francia, de la flor de Lis &c. &c.

Leerá en aquel dia á las 10 de la mañana una oracion inaugural facultativa en castellano el catedrático del establecimiento D. Antonio Hernandez Morejon, médico de Cámara de número, y examinador de medicina, empezando el curso con la explicacion de las enfermedades agudas.

Con arreglo á lo mandado por S. M. en 31 de Agosto y 4 de Diciembre de 1816, y á lo decretado por Reales disposiciones desde la fundacion de la escuela de Clínica en esta corte, no será admitido á la matrícula del estudio el que no acredite haberse graduado de bachiller en medicina en cualquiera universidad aprobada de estos reinos, y con las circunstancias que previenen las órdenes de S. M., despues de ganados los cursos determinados por las leyes y Reales decretos, á saber: cuatro años de instituciones en aquellos establecimientos, ó seis en los colegios de cirugia, ó bien respecto á estos discípulos, no podrá ser matriculado el que no presente el grado de doctor en su facultad, en vez del título de bachiller en medicina, conforme á la voluntad del REY nuestro Señor, ni tampoco el que habiendo ganado algunos cursos en dichos colegios los manifieste luego incorporados en universidad aprobada cual estudiados en una de ellas, y habilitados como tales sin expresa y particular dispensa de S. M.

Los que desearan conseguir certificacion de curso acudirán á matricularse

en la Secretaría del mismo Real estudio establecida en la plazuela de la Leña, núm. 20, cuarto principal.

No habiéndose realizado el remate mas que de una casa de las siete cuya subasta se anunció en la gaceta de 7 de Agosto último, que se venden en virtud de Real facultad, y á voluntad de su dueño, se ha mandado publicar nuevamente la subasta de las otras seis casas, sitas en la ciudad de Segovia y su plaza mayor, y media en la de Salamanca, calle de la Rua, cuyo valor en venta y renta es el siguiente: En Segovia. Una junto la consistorial, tasada en 260 rs. en venta y 750 en renta. Otra inmediata á la anterior en 280 rs. en venta y 800 en renta. Otra contigua en 240 rs. en venta y 700 en renta. Otra idem en 260 rs. en venta y 750 en renta. Otra idem en 240 rs. en venta y 700 en renta. Y otra idem, llamada Cuartel, en 420 rs. en venta y 900 en renta. En Salamanca. Media casa, sita en la calle de la Rua, parroquia de S. Martin, tasada en 24,550 rs. en venta y 1100 en renta: y estando señalado para su remate el dia 28 del corriente á las 12 de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero corregidor y juez comisionado, se anuncia por providencia de S. S., refrendada del escribano de número D. Tomas de Sancha y Prado, para que las personas que quieran hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas acudan á S. S. por la citada escribanía, que no siendo manos muertas se admitirán las que hicieren, siempre que cubran el precio de la tasa, á pagar en metálico.

Está señalado el dia 3 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, para la junta que ha de celebrarse en la posada del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, teniente corregidor de esta muy heroica villa, de todos los acreedores y personas que pretenden tener derecho á la casa de D. Juan Dufoureq y compañía, del comercio de esta corte; prevenidos de que este anuncio sirve de citacion bastante, y que al que no concurriere le parará todo perjuicio, y condenará á estar y pasar por lo que se resuelva, con acuerdo del defensor nombrado á los ausentes.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano de número D. Tomas de Sancha y Prado, se sacan nuevamente á pública subasta unas casas, sitas en esta corte y su calle de la Reina, esquina á la de las Torres, señalada con el número 10 la principal, con depósito de dos tinajas cañería, tres fuentes de piedra y un cuartillo de agua, y además las dos contiguas, que sirven de cuadras y cocheras, con el número 9, comprendidas en la manzana 298: tasado todo últimamente á una suma en 396,325 rs., de la que se hará una considerable rebaja por acuerdo de los acreedores á la testamentaria de la Sra. condesa de Montarco, á que pertenecen dichas fincas; y estando señalado para su remate el dia 30 del corriente, las personas que quisieren hacer postura podrán presentarse en dicho juzgado y escribanía.

Los suscriptores á la coleccion de obras de mistris Bennet, ó sea historia de la heredera del pais de Gáles y la Niña mendiga, acudirán á recoger el tomo 5.º y pagar el importe del 6.º, ó los demas que gusten hasta el 14, á las librerías de Escamilla, calle de las Carretas, y de Amposta, calle del Príncipe, donde sigue abierta la suscripcion hasta la entrega del tomo 13, á 10 rs. cada tomo en rústica en Madrid, y al de 11 rs. en Cádiz, librería de Pajáres; en Barcelona en la de Brusi; en Zaragoza en la de Yagüe; en Valencia en la de Lopez, y en Salamanca en la de Reyes.

EN LA IMPRENTA REAL.